

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de mayo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 559-09-R, CALLAO, 27 de mayo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 135763) recibida el 12 de mayo de 2009, mediante la cual el profesor CPC. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia a la XV Convención Nacional de Tributación-TRIBUTA 2009, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Apurímac, en la ciudad de Abancay, del 28 al 30 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, en concordancia con el Art. 296º inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Que, mediante Oficio N° 172-09-FCC recibido el 22 de mayo de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 236-09-CFCC por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado, al Informe N° 781-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 683-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de mayo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1º AUTORIZAR, la participación del profesor **CPC. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia a la **XV Convención Nacional de Tributación-TRIBUTA 2009**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Apurímac en la ciudad de Abancay, del 28 al 30 de mayo de 2009.

2º OTORGAR, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 1,068.30 (un mil sesenta y ocho con 30/100 nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ”			
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local	S/. 115.50x03	S/.	346.50
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”			
Pasajes Lima - Cusco – Lima:	S/. 177.90x02	S/.	355.80
Pasajes Cuzco - Abancay – Cuzco:	S/. 80.00x02	S/.	160.00
Impuesto:	S/. 18.00x02	S/.	36.00
S/. 551.80			
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “ Realizado por Personas Jurídicas ”		S/.	170.00
	TOTAL	S/.	<u>1,068.30</u>

3º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto: 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1.2 y 2.3.2.7.3.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque a nombre del profesor CPC. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ

PANTA, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º DEMANDAR, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia del certificado obtenido por su participación de este evento.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OGA; OPLA; OCI; OAGRA;

cc. OFT; OPER; UE; OCP; ADUNAC, e interesado.